



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0630/04/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/1658

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2021

RAYMUNDO ABRAHAM TORRES ROMERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PRODUCTOS FORESTALES CHITO

con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/00360 de fecha 22 de Febrero de 2001, que cuenta con el código de identificación T08029TOR002 ubicado en KM. 186 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO PUERTO YERBITAS, EJIDO CHINATU C.P. 33820 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 681.638 Metros cúbicos	21	384	404	23938112	23938132

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFAGpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



CUADRO 2

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL. DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION

GENERO	PINO				PRODUCTO	MADERA EN ROLLO					
EXISTENCIA INICIAL	559.530	UNIDAD MEDIDA	M3	FECHA (d/m/a)	10/04/21	EXISTENCIA ACTUAL	979.182	UNIDAD MEDIDA	M3	FECHA (d/m/a)	15 de abril de 2021

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.

FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA		VOLUMEN O CANTIDAD
10-04-21	EJ. LLANO BLANCO	P08-029-LLA-004/14	DIAM. DELGADO	60	23408110	18.234
13-04-21	EJ. LLANO BLANCO	P08-029-LLA-004/14	DIAM. DELGADO	65	23408115	15.091
17-04-21	EJ. LLANO BLANCO	P08-029-LLA-004/14	DIAM. DELGADO	76	23408126	11.981
10-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	193	23395859	27.959
11-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	194	23395860	22.802
11-04-21	MESA DE SITURACHI	P-08-029-MES-003/21	DIAM. GRUESO	21	23888339	36.480
12-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	195	23395861	20.116
12-04-21	MESA DE SITURACHI	P-08-029-MES-003/21	DIAM. GRUESO	22	23888340	37.080
12-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	196	23395862	21.141
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	198	23395864	23.142
13-04-21	MESA DE SITURACHI	P-08-029-MES-003/21	DIAM. GRUESO	23	23888341	38.094
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	527	23874898	24.250
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	529	23874900	26.139
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	534	23874905	9.591
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	199	23395865	21.773
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	200	23395866	21.771
13-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	201	23395867	33.115
14-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	202	23395868	21.410
14-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	203	23395869	21.406
14-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	204	23395870	32.902
14-04-21	EJ. CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	DIAM. GRUESO	205	23395871	28.815
14-04-21	MESA DE SITURACHI	P-08-029-MES-003/21	DIAM. GRUESO	24	23888342	36.421
15-04-21	MESA DE SITURACHI	P-08-029-MES-003/21	DIAM. GRUESO	25	23888343	31.925
SUMA						581.638

